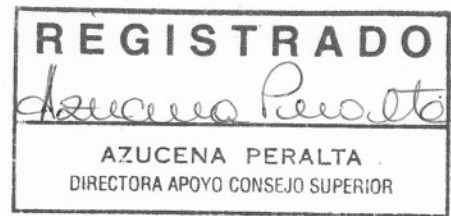




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 13 de octubre de 2005.

VISTO la Resolución N° 1475/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gustavo Gabriel PEDATELLA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2005 diversas materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de octubre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 1475/2005 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1475/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado efectuado en el período lectivo 2005 de las asignaturas Mecánica de los Fluidos y Tecnología del Calor, sin tener

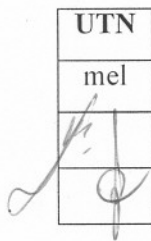


*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

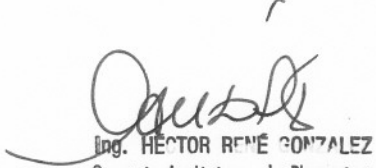
aprobada su correlativa Física II, al alumno Gustavo Gabriel PEDATELLA, Legajo N° 07-102208-8, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1457/2005



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



Ing. HECTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento